I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000119

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 19 MAR. 2010

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/337/2010, y Nº100/061/2010, el Decreto Exento Nº202/1739/2009 que aprueba el PADEM 2010; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Nº 19.464 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 07/01/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **MONICA SANCHEZ DONOSO,** RUT Nº12.692.531-K, para que se desempeñe como **AUXILIAR RESIDENTE en la Escuela Los Cerrillos.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la cantidad de $27.518 (veintisiete mil quinientos dieciocho pesos) más Bono Ley Nº19.464, por 05 días trabajados, más bono ley Nº19.464, proporcional a los días trabajados.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 31/12/2009 y hasta el 04/01/2010, lo anterior en reemplazo del Feriado Legal de la Sra. Clara Lecaros.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron adjuntos al Decreto Alcaldicio Nº201/055/2009

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al ítem 21.03 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

GEA / MAGR / IVA / CVM / mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Secretaria Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 07 de Enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **MONICA SANCHEZ DONOSO,** chilena, casada, RUT Nº12.692.531-K, fecha de nacimiento 14/04/1974, domiciliada en Pasaje Riollico Nº13925, Comuna de San Bernardo, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Doña **MONICA SANCHEZ DONOSO**, en el cargo de **AUXILIAR RESIDENTE, en la Escuela Los Cerrillos.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de 44 horas semanales, el horario será el que se fije según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$27.518 (veintisiete mil quinientos dieciocho pesos), brutos por 05 días trabajados,** más bono ley 19.464 proporcional a los días trabajados.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **MONICA SANCHEZ DONOSO,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional.

SEXTO: Se deja constancia que Doña **MONICA SANCHEZ DONOSO,** ingresó al servicio el día 31/12/2009. El presente contrato regirá a contar del 31/12/2009 y hasta el 04/01/2010, lo anterior de acuerdo al Feriado Legal de la Sra. Clara Lecaros, Auxiliar Residente del establecimiento.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña **MONICA SANCHEZ DONOSO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

MONICA SANCHEZ DONOSO
RUN: N°12.692.531-K

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL